

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 15 MAY 1985

VISTO el Expediente N° 9333/85 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el que la Universidad Nacional de Santiago del Estero eleva la propuesta de fijación del título de licenciado en Filosofía y de sus respectivas incumbencias, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Filosofía, creada por Resolución N° 162/85 del Consejo Superior Provisorio de esa Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciado en Filosofía corresponde a una carrera de grado, básica, a la que podrán ingresar graduados de profesorado universitario y de profesorado de nivel terciario no universitario.

Que el Plan de Estudios previsto contempla la formación adecuada en relación con el título y con las incumbencias profesionales propuestas por la mencionada Universidad.

Que la denominación a portar para el título es la que corresponde en función de las características de la carrera creada.

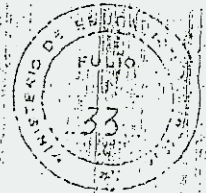
Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º, inciso a) de la Ley 23.068, es atribución de este Ministerio la fijación de los tí-

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

FHOSyS, UNSE - CERTIFICO que la presente es copia fiel del Original que tengo a la vista.
Ego, del Estado _____
Conste: _____

C.R.N. Zorilda Barrionuevo de Agüero
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. HUM. CS. SOC. Y DE LA SALUD
U. N. S. E.



Ministerio de Educación y Justicia

//

tulos y grados y de las incumbencias profesionales correspondientes.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Fijar como título correspondiente a la carrera de Licenciatura en Filosofía, creada en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, el de Licenciado en Filosofía.

ARTICULO 2º- Fijar como Incumbencias Profesionales para el título de Licenciado en Filosofía, a otorgar por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, las que se explicitan como anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese y archívese.

~~DR. CARLOS M. MONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA~~

FHOSys. UNSE - CERTIFICO que la presente es copia fiel del Original que tengo a la vista.

Sgo. del Estero

Conste:

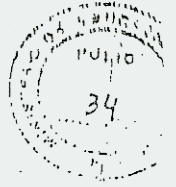
C.R.N. Zunilda I. Borrero de Acuña
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. HUM. CS. SOC. Y DE LA SALUD
U. N. S. E.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Justicia

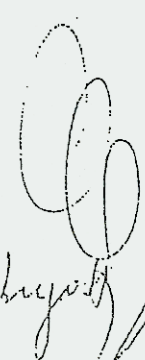
RESOLUCION N° 1198



ANEXO

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE LICENCIADO EN FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

- * Realizar estudios e investigaciones sobre:
 - Las problemáticas actuales y permanentes de la Filosofía universal.
 - Los instrumentos teórico-críticos y los principios filosóficos que contribuyen a la fundamentación y orientación de una convivencia más justa y humana.
- * Fundamentar críticamente los valores esenciales que constituyen el núcleo del humanismo que nos define como pueblo y caracterizan la cultura nacional desde sus raíces históricas.
- * Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la realización de estudios para comprender la realidad brindada desde el universo teórico de la Ciencia.
- * Intervenir con espíritu crítico ante la manipulación ideológica y asumir lo valioso que pudiera existir en la "sabiduría popular".
- * Actuar como agentes de afirmación de la cultura provincial, regional y nacional.


 [Handwritten initials and marks]

FHCSys, UNSE - CERTIFICO que la presente es copia fiel del Original que tengo a la vista.
 Sgo. del Estero _____
 Conste: _____
 CRN. Zulema I. Barrientos de Anjero
 SECRETARIA ACADEMICA
 FAC. HUM. CS. SOC. Y DE LA SALUD
 U. N. S. E.